Resolución de Alcaldía

N° 242-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 03 de noviembre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 1387-2023-SGGRRHH-GM-MDAA, de fecha 03 de Noviembre del 2023, sobre el reconocimiento y felicitaciones por conmemorarse "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" al desempeño, compromiso, puntualidad e identificación institucional en favor de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía político, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es Política Institucional de la presente Gestión Edil Incentivar, Reconocer y Felicitar, o los Funcionarios y/o Servidores de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza que destaquen por su acción excepcional, puntualidad y que constituyan ejemplo paro los demás Servidores;

Que, el día 05 de Noviembre de cada año a nivel Nacional se celebra el "Día del Trabajador Municipal", por dicho motivo el presente año como Titular de la Entidad, a través de la presente Resolución de Alcaldía, se efectúa un Reconocimiento y Felicitación a los Trabajadores por su destacado Servicio en la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, asimismo resulta pertinente expresar un justo reconocimiento y felicitación institucional a quienes en su diario actuar dan muestra con su puntualidad de motivación, compromiso e identificación institucional.

Que, en este contexto, conforme al documento del visto, promovido por el jefe de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 1387-2023-SGGRRHH-GM-MDAA, de fecha 03 de Noviembre del 2023, hace conocer la necesidad de reconocer y felicitar o los servidores públicos por su desempeño, compromiso, puntualidad e identificación institucional en favor de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Estando o lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de lo Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía y, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, al trabajador municipal **JORGE RENE MERMA TORRES (Régimen Laboral D. L. 728),** por su puntualidad y responsabilidad al centro de labores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se confiera el presente reconocimiento en acto público que tendrá lugar con motivo de celebrarse el **"DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL".**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución sea notificada a todas las Unidades Orgánicas competentes y sea publicada en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRRHH
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE